

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y BUEN GOBIERNO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL DE LAS SUBVENCIONES DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA PARA EL AÑO 2020, DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se ha advertido un error en el anexo de la resolución del 11 de noviembre de 2020, del director general de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Buen Gobierno, por la cual se aprueba el Plan de Control de las subvenciones de la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática para el año 2020, destinadas a las entidades locales para el fomento de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, al transcribir las entidades seleccionadas para dicho Plan de Control.

El apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por lo que se procede a la subsanación del error en el anexo de la resolución arriba mencionada en los siguientes términos:

Donde dice:

«TENLOB/2020/6»;

Debe decir:

«TENLOB/2020/34»;

Donde dice:

«Ayuntamiento de Mancomunidad Hoya de Buñol Chiva»;

Debe decir:

«Mancomunitat de la Ribera Alta»

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ATENCIÓN A LA CIUDADANIA Y BUEN GOBIERNO